

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE PIROTECNIA

BANDO.

DON JOSÉ MANUEL RUIZ ALVARADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ.

HACE SABER:

Que en uso de las facultades contempladas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, la protección del medio ambiente, la convivencia vecinal, el bienestar de los animales, los colectivos altamente sensibles, como son las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Personas Altamente Sensibles (PAS), Síndrome de Asperger, entre otros.

Primero.- Queda prohibido en todo el término municipal el uso, lanzamiento, encendido y manipulación de cualquier tipo de material pirotécnico, incluidos petardos, cohete, fuegos artificiales, tracas, bengalas y artefactos similares, tanto de uso recreativo como no autorizado.

Segundo.- La presente prohibición tendrá vigencia desde la publicación de dicho Bando, sin perjuicio de su posible modificación mediante resolución expresa de la Alcaldía.

Tercero.- Quedan excluidos de esta prohibición:

- Los espectáculos pirotécnicos expresamente autorizados por el Ayuntamiento, eventos oficiales del propio Ayuntamiento, organizados por entidades públicas o privadas, y que cuenten con los permisos administrativos y medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente.
- El uso de pirotecnia por parte de servicios de emergencia o cuerpos de seguridad, cuando sea estrictamente necesario para el ejercicio de sus funciones.

Cuarto.- El incumplimiento de lo dispuesto en el presente bando será considerado infracción administrativa, y podrá ser sancionado conforme a lo establecido en la legislación aplicable, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse.

Quinto.- Se solicita la colaboración de la ciudadanía para el estricto cumplimiento de este bando, que será difundido por los medios habituales y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	XsKJR1lcKz/KBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/12/2025 12:04:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XsKJR1lcKz/KBBnMZGgvBw==		

